

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9064 Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Creciendo.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Creciendo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por Mario Alejandro Soriano Rico, doña Andrea Míguez Soriano y don Jeremías Soriano Míguez, según resulta de escritura otorgada ante el notario de Madrid doña Susana Ortega Fernández el 31 de julio de 2017 con el número 900 de protocolo subsanada y rectificadora por las siguientes escrituras: la otorgada ante el notario de Madrid doña Susana Ortega Fernández el 8 de junio de 2020 protocolo 438 y las otorgadas ante el notario de Madrid don Domingo Pérez del Olmo el 9 de diciembre de 2020, protocolo 2785, y 20 de diciembre de 2021, protocolo 3172.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Buenos Aires, número 7, 28320 Pinto, Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada según se acredita con la certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

El interés general en la atención global a la diversidad funcional con tratamiento expansivo en los aspectos: sanitario, educativo, psicológico, artístico, social, accesibilidad física y tecnológica que conlleve la plena inclusión y participación social.

Quinto. *Patronato.*

Don Mario Alejandro Soriano Rico, doña Andrea Míguez Soriano y don Jeremías Soriano Míguez.

Cargos:

Presidente: Doña Andrea Míguez Soriano.

Secretario: Don Mario Alejandro Soriano Rico.

Tesorero: Don Jeremías Soriano Míguez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 7 de febrero de 2022.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Creciendo, Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 25 de febrero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.